

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42248** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 374/2013 por Auto de 17 de octubre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Carlos Martínez Anchuelo y Carmen Beltrán Lázaro, con domicilio en la calle San Martín de la Vega, número 12, bajo, 28944 Fuenlabrada, Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal Doña Elena Barrera Sordo, mediante remisión por correo certificado a su despacho profesional en la calle Dallas, número 21, 2.º, 04720 Aguadulce, Almería, o a la dirección de correo electrónico "elenacira@gmail.com", la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 Ley Concursal.

Madrid, 23 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130061885-1